

**ACTA DE ABSOLUCION DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LA BASES  
PSO N° 021-2015-OSITRAN**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TOPOGRAFÍA PARA EFECTUAR LA SUPERVISIÓN DE LAS  
OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO "LÍNEA 2 Y RAMAL AV. FAUCETT – AV. GAMBETTA  
DE LA RED BÁSICA DEL METRO DE LIMA Y CALLAO"**

**PRIMERA CONVOCATORIA**

En Lima, siendo las 16:10 horas del día 11 de marzo de 2015, en la Sede del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público, – Sala de Reuniones, se reunieron los miembros del Comité Especial Permanente, designado mediante Resolución de Gerencia General N° 009-2015-GG-OSITRAN, integrado por el Sr. David Villegas Balarezo, quien lo preside y los miembros: Srta. Sibille Fernández Córdova y la Srta. Carla Sanchez Tabra.

El motivo de la reunión es para absolver las consultas y observaciones formuladas por los participantes registrados para el presente proceso de selección; cabe precisar que a través de las consultas, los participantes podrán solicitar la aclaración de cualquiera de los extremos de las bases, por lo que se procede a absolver las consultas formuladas:

**CONSULTAS FORMULADAS POR LA EMPRESA N° 01**

**CONSULTA N° 01**

Numeral: REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Página: 6

Anexo: 13. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Se solicita precisar al comité especial, si una Empresa Jurídica o Persona Natural (CONSULTOR), Constituida en el Perú podrá proponer al profesional requerido, esto acorde al *Artículo 4°.- Principios c) Principio de Libre Concurrencia y Competencia*

En los procesos de contrataciones se incluirán regulaciones o tratamientos que fomenten la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de postores.

**RESPUESTA**

El Objeto del Procedimiento de Selección Ordinario N° 021-2015 es seleccionar a una persona natural en el SERVICIO DE TOPOGRAFÍA. Este procedimiento se rige bajo la normatividad señalada en el Numeral 5 de las Bases, y no bajo la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

**CONSULTA N° 02**

Numeral: 2. EVALUACION TECNICA - TERMINOS DE REFERENCIA

Página 13-14 Y 46-61

Anexo: 2. EVALUACION TECNICA - TERMINOS DE REFERENCIA

se consulta si para la acreditación del Personal Propuesto (TOPOGRAFO) será válido los cargos como **TOPOGRAFO Y/O ESPECIALISTA EN TOPOGRAFIA**, Esto acorde al *Artículo 4°.- Principios*

**c) Principio de Libre Concurrencia y Competencia**

En los procesos de contrataciones se incluirán regulaciones o tratamientos que fomenten la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de postores

**RESPUESTA**

Se acepta la consulta. Se integrará en las Bases.

**CONSULTA N° 03**

Numeral: 2 EVALUACION TECNICA - TERMINOS DE REFERENCIA

Página 13-14 Y 46-61

Anexo 2. EVALUACION TECNICA -TERMINOS DE REFERENCIA

Respecto al servicio de topografía, solicitamos la aclaración al comité especial, si este servicio podrá realizarse a través de un Técnico en Topografía y/o Ingeniero de Minas y/o Ingeniero Civil, esto acorde al **Artículo 4°.-Principios c) Principio de Libre Concurrencia y Competencia** *En los procesos de contrataciones se incluirán regulaciones o tratamientos que fomenten la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de postores.*

**RESPUESTA**

Se acepta la consulta. Se integrará en las Bases.

**CONSULTA N° 04**

Numeral: TERMINOS DE REFERENCIA

Página: 46-61

Anexo: TERMINOS DE REFERENCIA

Se consulta, para la acreditación de los Términos de Referencia en cuanto al personal (2 ayudantes de Topografía), se sustentara con una Declaración Jurada.

**RESPUESTA**

Se acepta la consulta. Se integrará en las Bases.

**CONSULTA N° 05**

Numeral: TERMINOS DE REFERENCIA

Página 46 -61

Anexo: TERMINOS DE REFERENCIA

Se consulta, para la acreditación de los Términos de Referencia en cuanto a la Estación Total, se sustentara con una Declaración Jurada.

**RESPUESTA**

Se acepta la consulta. Se integrará en las Bases.

**CONSULTA N° 06**

Numeral: REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Página: 6

Anexo. 13 REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Se solicita precisar al comité especial si en la presente convocatoria los postores podrán participar en consorcio, esto acorde al **Artículo 4°.-Principios c) Principio de Libre Concurrencia y Competencia**

En los procesos de contrataciones se incluirán regulaciones o tratamientos que fomenten la

más amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de postores

**RESPUESTA**

El Objeto del Procedimiento de Selección Ordinario N° 021-2015 es seleccionar a una persona natural para el SERVICIO DE TOPOGRAFÍA. No se acepta la consulta.

No existiendo otro tema que tratar y siendo las 16:30 horas, se dio por concluida la reunión, suscribiendo la presente acta todos los presentes en señal de conformidad, acordando se solicite a la Oficina de Relaciones Institucionales – ORI, proceda a su publicación en el rubro correspondiente en el Portal de la Entidad.



---

DAVID VILLEGAS BALAREZO  
Presidente de C.E.P



---

SIBILLE FERNÁNDEZ CÓRDOVA  
Miembro de C.E.P



---

CARLA SANCHEZ TABRA  
Miembro de C.E.P